

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO<sup>1</sup>:** Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios – Dirección Nacional Simit.

Bogotá D.C., abril de 2019

---

<sup>1</sup> Ficha 1 – Suscrita por la Jefe de la Administración del Sistema Simit.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente por consiguiente la entidad procede a efectuar el análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y del análisis de riesgo conforme la necesidad planteada en la ficha 1 para el siguiente objeto:

**Objeto<sup>2</sup>:** Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios – Dirección Nacional Simit.

### 1.1 ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

#### Búsqueda en Secop.

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); encontrando varias entidades que han abordado procesos con características similares.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5244082>

#### Detalle del Proceso Número: 365-2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

##### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)

<sup>2</sup> Ficha 1 – Suscrita por la Jefe de la Administración del Sistema Simit.


Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811122] Mantenimiento y soporte de software
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 184,406,696
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
<b>Ubicación Geográfica del Proceso</b>	
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
<b>Datos de Contacto del Proceso</b>	
Correo Electrónico	<a href="mailto:contratacion@archivoGENERAL.gov.co">contratacion@archivoGENERAL.gov.co</a>
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>	
Número del Contrato	365-2016
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de forma remota para la solución del Sistema de Gestión Documental y archivo (SGDEA), basada en BPM (eSigna), así como la renovación del licenciamiento y suministro de certificados digitales de la plataforma.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$184,406,696.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900696027-1
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANTHONY HERNEY MOLINA GAMBOA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 80852414
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00

Fecha de Firma del Contrato	13 de junio de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de junio de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	195 Días
Fecha de Terminación del Contrato	29 de diciembre de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	05 de mayo de 2017
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	null - null
Numero compromiso presupuestal	
Destinación del Gasto	No Aplica

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5122721>

### Detalle del Proceso Número: CD 53 2016

BOGOTÁ D.C. - FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811122] Mantenimiento y soporte de software
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 77,048,002
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRR 6 14 98 PISO 7
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRR 6 14 98 PISO 2
<b>Cronograma del Proceso</b>	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-05-2016 08:00 a.m.
<b>Datos de Contacto del Proceso</b>	
Correo Electrónico	<a href="mailto:licitaciones@foncep.gov.co">licitaciones@foncep.gov.co</a>
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>	
Número del Contrato	CD 53 2016
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES. ARREGLOS Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONTROL DOC, QUE TIENE EN FUNCIONAMIENTO FONCEP, BAJO LA LICENCIA NO. 2014-01-22.CD00110, COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE LA MESA DE AYUDA (SERVICIOS)
Cuantía Definitiva del Contrato	\$77,048,002.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONTROL ONLINE S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830041538-7
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS JULIO NIETO GOMEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79332559
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00

Fecha de Firma del Contrato	17 de mayo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de mayo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	25 de abril de 2017
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3841833>

### Detalle del Proceso Número: 19215

CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 58,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

#### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso


Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	293	\$ 58,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bolívar</b> : Cartagena
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:direccion@cardique.gov.co">direccion@cardique.gov.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	090-2015
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CAPACITACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS (INTRANET, GESTION DOCUMENTAL) QUE POSEE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PARA EL FORTALECIMEINTO INSTITUCIONAL Y DE SISTEMAS
Cuantía Definitiva del Contrato	\$58,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION BONGA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900816153
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bolívar
Nombre del Representante Legal del Contratista	RUBEN DARIO JURADO OLIVO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 73008355
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	23 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	15 de diciembre de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de diciembre de 2015

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4289355>

## Detalle del Proceso Número: DG-00910-2015

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	[4323] Software
Clase	[432325] Software educativo o de referencia
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 98,020,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bogotá D.C.</b> : Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:gestioncontractual@sena.edu.co">gestioncontractual@sena.edu.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	910
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Contratar la adquisición de licenciamiento de software SSUAT MDV y sus accesorios integrales, con soporte y actualizaciones, para el apoyo a la ejecución de los programas de formación en los ambientes SENA.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$98,020,000.00 Peso Colombiano



Nombre o Razón Social del Contratista	RAUL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900500313-0
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	RAUL GUILLERMO ARIAS GOMEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79.232.351 de Bogotá
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	21 de septiembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de septiembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días
Fecha de Terminación del Contrato	15 de diciembre de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	02 de octubre de 2017
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	36-02-00-001-0000 - SENA GESTION GENERAL
Numero compromiso presupuestal	666615
Destinación del Gasto	No Aplica

## CONCLUSIONES

Del análisis de procesos adelantados por otras entidades se concluye:

1. La modalidad de contratación a través de la cual las entidades públicas adelantan los procesos revisados fue la directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, por no existir pluralidad de oferentes, toda vez que se trata de renovación del servicio de soporte y actualización del sistema de información con que cuenta cada entidad consultada.
2. En los procesos revisados se celebraron contratos de prestación de servicios.
3. Los plazos en los procesos de contratación revisados fueron entre 3, 6 y 8 meses.
4. Todos los contratos que se ejecutaron dentro de una misma vigencia.

5. Los procesos revisados establecieron pagos parciales contra entrega de informe de actividades y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

No obstante, el SENA estableció un único pago, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de la entrega y instalación del software y todos sus componentes, factura y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y que haya acreditado el pago de aportes parafiscales.

6. En los procesos revisados el presupuesto se estableció conforme la propuesta económica recibida por el proveedor del servicio, en pesos colombianos, así el precio no estaría sujeto a variaciones cambiarias.
7. En cuanto a las garantías se evidenció que esta clase de procesos se solicitan las siguientes: Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de prestaciones sociales.
8. Riesgos identificados por las entidades:
  - No suscripción del contrato.
  - Incumplimiento de las normas de calidad, control y especificaciones técnicas de los servicios.
  - Incumplimiento en los tiempos de respuesta y accesorios de los servicios.
  - Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato.
  - Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos, o equipos o insuficiencia de proveedores.
  - Daño pérdida o hurto de elementos o equipos.
  - Ocurrencia de Accidentes
  - Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato.
  - Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato.
  - Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto posteriores al cierre del proceso de contratación siempre y cuando no hayan sido previstos.
  - Situaciones de orden público tales como asonada, toma guerrillera etc.
  - Altos niveles de pluviosidad.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

### 2.1. PERSPECTIVA LEGAL

**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

**Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, normas civiles y comerciales pertinentes.

**Normatividad aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Código de Comercio y Código Civil.

**Las normas ambientales.** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del permiso.

### 2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Actualmente la sociedad SSUAT S.A.S, cuenta con el Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV, software actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios.

### 2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

El análisis financiero se encuentra en el documento denominado “*Análisis Financiero*” elaborado por la Jefatura Financiera de la Federación Colombiana de Municipios.

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en vigencias anteriores ha contratado el soporte para algunas de las herramientas que adquirido; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

## CONTRATO N° 15 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta Suite Visión Empresarial en la vigencia 2018.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$23.669.810) M.L.**, excluido de IVA, que fueron pagados en cuatro (4) cuotas, distribuidas de la siguiente manera:

*“1). Una primera cuota por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.917.452), al finalizar el mes de marzo de 2018. 2). Una segunda cuota por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.917.452), al finalizar el mes de junio de 2018. 3). Una tercera cuota por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.917.453), al finalizar el mes de septiembre de 2018. 4). Una cuarta cuota por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$5.917.453), al finalizar el plazo contractual. (...).”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos del fondo de renovación, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía:

*“(..): a). **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. (...)”*

## **CONTRATO N° 11 DE 2018**

- **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato.**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para el soporte técnico y actualización del Sistema de Gestión Documental ACTIVE DOCUMENT de la Federación Colombiana de municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

*“El contrato fue suscrito por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$33.640.000,00) incluido IVA, que fueron pagados por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit al contratista, en cuatro (4) cuotas iguales, así:1) Un primer pago al finalizar el mes de marzo de 2018, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$ 8.410.000). 2) Un segundo pago al finalizar el mes de*

Página 13 de 24

junio de 2018, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$ 8.410.000). 3) Un tercer pago al finalizar el mes de septiembre de 2018, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$ 8.410.000). 4) Un último pago al finalizar el plazo del contrato, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. (\$ 8.410.000). (...).”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

Para el contrato de objeto similar que fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, los gastos fueron cubiertos con el presupuesto oficial estipulado en el proceso, los cuales fueron con cargo al presupuesto de inversión y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a la sociedad ACAPPELLA S.A.S., persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual. Que ACAPPELLA S.A.S, según certificado de registro de soporte lógico – software, emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derecho de Autor, posee los derechos de autor y de exclusividad comercial de ACTIVEDOCUMENT, implementado en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por lo cual es el único oferente en el mercado que puede satisfacer la necesidad de la entidad.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

En aras de amparar los riesgos del contrato, la entidad solicitó las siguientes garantías:

**“a). Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

**b). Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.”

## CONTRATO N° 18 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.



- **Objeto del contrato**

Contratar el soporte de la herramienta de reportes TIBCO –Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Soporte de la herramienta de reportes TIBCO –Jaspersoft en la vigencia 2018.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$31.300.000) incluido IVA**, que fueron pagados en cuatro (4) cuotas, distribuidas de la siguiente manera:

*“1). Una primera cuota por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. (\$7.825.000)**, al finalizar el mes de abril de 2018. 2). Una segunda cuota por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. (\$7.825.000)**, al finalizar el mes de julio de 2018. 3). Una tercera cuota por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. (\$7.825.000)** al finalizar el mes de octubre de 2018. 4). Una cuarta cuota por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. (\$7.825.000)**, al finalizar el plazo contractual. (...).”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y se canceló con recursos del fondo de renovación, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía:

*“(..): a). **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. (...).”*

## **CONTRATO N° 03 DE 2017**

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar el soporte técnico y actualización del Sistema de Gestión Documental ACTIVE DOCUMENT de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Soporte técnico y actualización de la herramienta del Sistema de Gestión Documental ACTIVE DOCUMENT en la vigencia 2018.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$74.350.000)**, incluido IVA, que fueron pagados en tres (3) cuotas, distribuidas de la siguiente manera:

*“1). Una primera cuota por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.780.000) M.L., IVA INCLUIDO**, al finalizar el mes de febrero de 2017. 2). Una segunda cuota por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.780.000) M.L., IVA INCLUIDO**, al finalizar el mes de mayo de 2017. 3). Una tercera cuota por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$24.790.000) M.L., IVA INCLUIDO**, al finalizar el mes de diciembre de 2017. (...).”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**



El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y se canceló con recursos del fondo de renovación, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía:

*“(...): a). **Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b). **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. (...)”*

## **CONCLUSIONES:**

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública delegada ha contratado el soporte de las herramientas que ha adquirido a través de la modalidad de contratación directa, mediante la suscripción de contrato de soporte.
2. Como contraprestación por el soporte prestado, la entidad canceló el valor del contrato a través de cuotas distribuidas durante la ejecución del plazo contractual.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. Se solicitaron las garantías de cumplimiento del contrato y calidad del servicio, no obstante, no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de la necesidad expuesta por el área líder y del análisis del sector adelantado, se concluye que la única empresa con capacidad de brindar el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de Municipios, es la sociedad SSUAT S.A.S, por poseer los derechos de autor sobre el software antes mencionado.

Por lo anterior se solicitó cotización directa a la sociedad SSUAT S.A.S. quien presentó la propuesta de servicio de mantenimiento a distancia del programa SSUAT MDV2.

Cantidad	Referencia	Descripción product/servicio	Valor unitario	Valor total
61	Servicio de mantenimiento a distancia de: programa soporte técnico Subdominio web	Servicio de mantenimiento a distancia del programa SSUAT MDV2 por un año, por licencia activada: Período: enero 2019 a diciembre 2019  -Soporte técnico Subdominio web: Sgtsimit.ssuat.net  Correspondiente al Licenciamiento a perpetuidad del software SSUAT MDV2 para el SGTS y Organismos de Tránsito – como Computación en la nube (cloud computing)  Valor servicio anual por licencia activada u Organismo de Tránsito: 1 (s.m.l.m.v)	\$828.116	\$50.515.076
<b>Observaciones:</b> (* Excluido de IVA – Estatuto Tributario, Art. 476 Numeral 24			SUBTOTAL	\$50.515.076
			IVA (*)	0
			<b>TOTAL</b>	<b>\$50.515.076</b>

#### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

A través de la resolución 04 del 09 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, se autorizó a Director Ejecutivo para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV cada uno.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO

### 6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

#### Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- Objeto del proceso de contratación:

Objeto: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios – Dirección Nacional Simit.”*<sup>3</sup>

Conforme el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es el mejoramiento de la función pública asignada, brindando soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios.

- Partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Administración del Sistema Simit, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

---

<sup>3</sup> Ficha 1 – Suscrita por la Jefe de la Administración del Sistema Simit.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, con la suscripción del contrato que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2019, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

No se observa evento adverso toda vez que el soporte que deberá brindar el contratista es sobre la herramienta que se encuentra ubicada en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en la ciudad de Bogotá D.C., que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables. Además, dicho soporte se realiza en su mayoría vía telefónicamente y/o utilizando los medios tecnológicos existentes, como son correo electrónico, conexión remota.

- El entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de un

soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la contratación de la prestación de servicios profesionales para el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la hay necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

En el sector de la industria y de los comerciantes que tienen en su haber las competencias en el uso y aplicación de este tipo de tecnología en el mercado colombiano, sólo una empresa ofrece los servicios para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Como se observa en el análisis del sector, se encontró que la sociedad SSUAT S.A.S. es dueña de los derechos de las licencias del software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV con destino a la integración con el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito de la Federación Colombiana de Municipios, como se soporta en el certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial – Oficina de registro, que lo acredita como dueña directa de los derechos de autor del Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV que actualmente está implementado en la Federación Colombiana de Municipios.



- Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la entidad ha venido contratando este tipo de soporte aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

### **Identificación y Clasificación de los Riesgos**

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

#### **Etapas de planeación**

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Atendiendo a que la necesidad de la entidad es soporte técnico y actualización del software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV que actualmente tiene la Federación Colombiana de Municipios y que la Sociedad SSUAT S.A.S. posee los derechos de autor sobre el software en mención, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “g” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

El análisis de precios, cuenta con una adecuada correlación de variables, toda vez que se realizó un análisis del sector donde solo se encontró una empresa idónea para dar cumplimiento total del objeto del contrato, y es la única empresa autorizada para realizar la el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios. Posterior de encontrar esta empresa, se procedió a solicitar la cotización de este servicio.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

En este aspecto no se observa un evento adverso, frente a la garantía de transparencia, equidad y competencia entre proponentes, puesto que el proceso de contratación se llevará a cabo mediante contratación directa.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, toda vez que solo se encontró una empresa con las características idóneas para dar satisfacer la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en el soporte técnico y actualización del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV de la Federación Colombiana de municipios. Esto siendo coherente con la misión de la entidad y se encuentra orientado a los objetivos y metas estratégicos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales

pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

## 6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1. Se recomienda adelantar el presente proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que la sociedad SSUAT S.A.S, ostenta la condición de ser la única empresa autorizada para prestar los servicios objeto del contrato en Colombia.
2. Frente a la forma de pago, se recomienda pactar pagos parciales de acuerdo con las obligaciones pactadas y conforme las actividades desarrolladas por el proveedor durante la ejecución del contrato.
3. Frente a las garantías, se recomienda la constitución de una póliza que ampare el riesgo de cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
4. Es necesario que el área líder aclare si lo que se necesita adquirir es un código de activación o la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento con el que actualmente cuenta la Federación Colombiana de Municipios.

Atentamente,

Original firmado

**NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA**  
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Aprobó: Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)